



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2014

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 23 DE ENERO DE 2014.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Carlos Lesmes Serrano

Vocales:

**D. Juan Manuel Fernández
Martínez**

D^a Mercé Pigem i Palmés

**D. Francisco Gerardo Martínez
Tristán**

D. Álvaro Cuesta Martínez

**D^a María del Mar Cabrejas
Guijarro**

En Madrid, a veintitrés de enero del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Secretario General:

D. José Luis Terrero Chacón

La Comisión Permanente dispone tratar los asuntos del orden del día de la presente sesión por el orden que seguidamente resultan:

I -1- El Consejo General del Poder Judicial, en el ejercicio de la potestad constitucional de proteger la independencia de los/las integrantes de la Carrera Judicial, pone de manifiesto lo siguiente:

En un estado democrático de derecho, los/las Jueces/zas y Magistrados/as, como titulares del Poder Judicial, asumen la decisiva e indispensable labor de proteger y garantizar los derechos y libertades en condiciones de independencia, imparcialidad y responsabilidad, constituyendo precisamente el ejercicio independiente, imparcial y responsable de la jurisdicción su fuente de legitimidad democrática.

La confianza pública de que los/las Jueces/zas y Magistrados/as puedan efectivamente desarrollar sus cometidos conforme a las exigencias de la Constitución, es un objetivo merecedor de la máxima protección, y justifica los numerosos pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional reclamando de todos los agentes públicos y de la ciudadanía en general, el necesario respeto a la actuación de los órganos judiciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

En una sociedad democrática todo ejercicio del poder, y el jurisdiccional no es una excepción, está sometido a la crítica pública, pero bajo el amparo de la libertad de expresión no pueden justificarse actuaciones que pretendan influir de manera burda, denigrar injustamente o poner en entredicho con argumentos groseros, la imparcialidad o independencia de Jueces/zas y Magistrados/as, ya que dichas actuaciones, no sólo desconocen el respeto debido a quienes sufran el acoso, sino que socavan uno de los fundamentos esenciales del orden constitucional: la legitimidad de los miembros del Poder Judicial y la confianza social en su actuación.

El Consejo General del Poder Judicial, en el marco de las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Carrera Judicial, amparará expresamente a todo/a Juez/a o Magistrado/a que demande su protección frente a actuaciones o críticas injustificadas que pongan en entredicho su función mediante procedimientos manifiestamente irrespetuosos o injustos, y apoyará de manera expresa en el ejercicio de sus cometidos a todos los/las miembros del Poder Judicial, quienes día a día, en condiciones casi siempre difíciles, contribuyen decisivamente a que los valores, derechos y libertades constitucionales constituyan una realidad efectiva.

I-2- Comparecen ante la Comisión Permanente los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Galicia y exponen las conclusiones del documento aportado por cada uno de ellos que se incorpora como documentación del presente punto.

La Comisión Permanente acuerda que a partir de ahora, los Vocales D^a María del Mar Cabrejas y D. Juan Manuel Fernández, mantengan contactos periódicos con los expresados Presidentes, para que puedan poner en conocimiento de la Comisión Permanente los problemas y las posibles soluciones en relación con el funcionamiento de los Órganos Judiciales de sus respectivos ámbitos territoriales.

En este momento se ausenta, por necesidades del servicio, el Secretario General, encomendando las funciones de Secretaria de la Comisión en la Letrada – Jefa de Sección de Selección, D^a Carmen Sampedro Corral.

I-3- Elevar al Pleno, para **provisión del puesto de Promotor de la Acción Disciplinaria**, habiendo sido designada ponente D^a María Mercé Pigem Palmés, teniendo en cuenta los méritos y trayectoria profesional de los dos únicos aspirantes en relación con las características del puesto y una vez efectuado el correspondiente debate, propuesta de nombramiento, acordada por orden de preferencia y unanimidad, junto con el informe justificativo, a favor de:

1º.-Fonseca-Herrero Raimundo, Antonio Jesús

2º.- Vieites Pérez, Carlos Damián



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-4- Elevar al Pleno, para **provisión del puesto Jefatura del Servicio de Inspección**, habiendo sido designado ponente D. Alvaro Cuesta Martínez, teniendo en cuenta los méritos y trayectoria profesional de los cuatro aspirantes en relación con las características del puesto y una vez efectuado el correspondiente debate, propuesta de nombramiento, acordada por orden de preferencia y unanimidad, junto con el informe justificativo, a favor de:

1º.- Córdoba Castroverde, María de la Esperanza

2º.- Novoa Fernández, Angel

3º.- Calderón González, Jesús María

4º.- Vieites Pérez, Carlos Damián

I-5- Elevar al Pleno, para **provisión del puesto Jefatura del Servicio Central de Secretaría General**, habiendo sido designado ponente D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, teniendo en cuenta los méritos y trayectoria profesional de los/as aspirantes en relación con las características del puesto y una vez efectuado el correspondiente debate, propuesta de nombramiento, acordada por orden de preferencia y unanimidad, a favor de los candidatos que seguidamente se relacionan, según informe resultado de la deliberación:

1º.- Domínguez Calvo, Alvaro

2º.- Nodar Montes, Luz Mercedes

3º.- Bodega Herráez, Pablo

Finalizada la adopción del Acuerdo anterior, el Secretario General retoma sus funciones, finalizando la delegación efectuada anteriormente.

I-6- Designación del Vocal D. Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ponente para el informe que el CGPJ ha de emitir al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión de Vigilancia de actividades de financiación del terrorismo.

I-7- El Secretario General da cuenta de la entrada en el CGPJ del Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 de 20 de abril de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Se designa Ponente al Vocal D. Fernando Grande-Marlaska Gómez.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos dado lo avanzado de la hora.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reanudada la sesión, a las diecisiete horas, excusa su asistencia el Vocal D. Francisco Gerardo Martínez-Tristán.

El Secretario General da cuenta de la entrada el día 22 de enero de 2014 en el Consejo General del Poder Judicial, del auto dictado por la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que a continuación se expresa, y en consecuencia acuerda:

I-8- 1.-Acusar recibo a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de XXX del auto de 22 de enero de 2014, dictado en las Diligencias Previas 47/2013, en virtud de querrela deducida por el Ministerio Fiscal, por el que el Instructor acuerda la apertura de Juicio Oral y se tiene por formulada acusación contra **D. XXX**, por delito continuado de prevaricación, retardo malicioso de la administración de Justicia y dos delitos contra la libertad individual.

2.- Conferir, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 384.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 190.3 del Reglamento de la Carrera Judicial, trámite de audiencia tanto al interesado como al Ministerio Fiscal, por plazo de tres días, a fin de que aleguen cuanto estimen procedente en orden a la suspensión cautelar del Magistrado contemplada en los preceptos invocados.

3.- Remítase a tal efecto, con la notificación del presente acuerdo, copia de la resolución antes citada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Dª. CARMEN SAMPEDRO CORRAL
(en funciones de Secretaria)